

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**34121** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la modificación sustancial de la concesión demanial de la mercantil Novauto Ceuta, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en su sesión celebrada el día 09 de julio de 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto autorizar a la mercantil Novauto Ceuta, S.L. la modificación sustancial del objeto de la concesión Núm. 101, en base a lo dispuesto en el art. 88 del TRLPEMM, con las siguientes características:

Objeto: Prestación de servicios de reparación de automóviles, vehículos industriales y embarcaciones e inspección técnica de vehículos propia del uso complementario al uso comercial portuario (que corresponde a empresas comerciales cuya localización en el puerto se justifica por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto.

Plazo: Hasta el 23 de mayo de 2032.

Superficie: 902,20 metros cuadrados.

Situación: Explanada de Poniente, Área funcional F.

Tasa de ocupación: 17.421,57 euros para el año 2019.

Tasa de actividad: 3 por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión demanial con una actividad mínima anual de 300.000,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 29 de julio de 2019.- El Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

**ID: A190045047-1**